



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 22 de abril de 2022. Doy cuenta a la señora Juez, informando que, en el presente asunto, se ha dado aprobación a la liquidación de costas procesales, por lo tanto, su trámite se encuentra terminado. Sírvasse resolver. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER.** Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0093

Mocoa, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2015-00406-00**

Demandante: JULIO CESAR RAMOS

Demandado: MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la liquidación de costas ha sido aprobada, el trámite del presente asunto ordinario ha culminado, el despacho, de conformidad con lo previsto en artículo 122 del C. G del P., procederá a ordenar el archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 25 de abril de 2022****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1514011be86083b9a030a5906ec959df008953cf396de76dc484e160452830**

Documento generado en 22/04/2022 02:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>